



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA CAMBIO DE LOCAL PATENTE DE
MINIMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL 4-40137, SOLICITADO POR DOÑA LAURA ELENA
RUBILAR BAEZA.

Huépil, 21 de Diciembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N°

3604

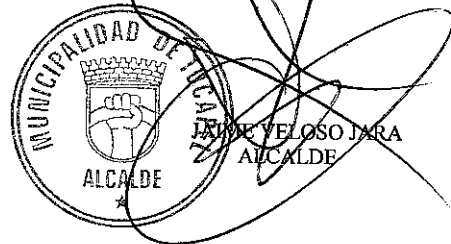
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Por acuerdo N° 004 del honorable Concejo Municipal, reunido con fecha 16 de Diciembre de 2016, e informado por el Secretario Municipal, Sr. Gustavo Pérez Lara, mediante Certificado de fecha 16 de Octubre del presente año, adjunto.
- c) La Solicitud de Cambio de Local ingresada el día 23 de Noviembre de 2016, por Doña Laura Elena Rubilar Baeza, adjunta.
- d) El oficio N° 35 de fecha 30 de Noviembre, del asesor jurídico municipal, Don Rodrigo Jara Fernández, adjunto.
- e) Las Leyes N° 19.749 y 20.031, sobre Microempresa Familiar, que establecen normas para facilitar el otorgamiento de patentes comerciales.

DECRETO :

1. Autorízase el Cambio de Local de la patente de Minimercado con venta de Bebidas Alcohólicas Rol N° 4-40137, clasificación letra " H " a Doña Laura Elena Rubilar Baeza, Rut N° 14.583.547-k, desde calle Manuel Rodríguez N° 147, esquina O'higgins a calle Alejandro Pérez N° 45 de Trupán.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución :

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- Archivo
- JVI/GPLA/MWC/pcc.

